

APUNTES

DICIEMBRE 2023

EDUCACIÓN

1.- Cataluña sigue incumpliendo la cuota de español

Aceptó 900.000 euros de ayuda europea para renovar los fondos de sus bibliotecas públicas, con la condición de que, al menos, el 50 % de los nuevos títulos estuvieran redactados en castellano en las Comunidades Autónomas con dos lenguas cooficiales.

Cataluña incumplió lo prometido. Recibió la ayuda europea y sólo el 38 % del total de libros adquirido están redactados en castellano. En el caso de los libros infantiles sólo el 19 % de los adquiridos en 2022 están redactados en castellano.

2.- Mediocridad en la educación vasca

Según datos publicados en la última Evaluación Diagnóstica de final de etapa, el 89 % de los alumnos no terminan los estudios de secundaria con el nivel B2 (avanzado). Sólo el 21,1 % de los alumnos de secundaria termina los estudios con un nivel avanzado de euskera.

En el País Vasco operan tres modelos: A (sólo castellano) B (castellano y euskera) y D (sólo en euskera), pero la inmersión lingüística y los hechos diferenciales han abocado a que el modelo D sea casi el único en la red pública y el mayoritario en la enseñanza privada concertada.

Uno de los factores que explica el retroceso de los alumnos en lengua es estudiar una lengua que no dominan en la calle.

3.- Se elimina el móvil en los colegios

La Xunta de Galicia vetará el uso de los móviles en las aulas, salvo con fines pedagógicos, en los recreos, comedor, entradas y salidas y actividades extraescolares, con el fin de mejorar la convivencia de los alumnos e impulsar las relaciones interpersonales. Esta prohibición se aplicará a todos los centros, públicos, privados y concertados y hasta los 18 años.

En Castilla la Mancha los móviles están prohibidos en clase desde 2014.

En Castilla y León no está permitido el uso de los móviles en las aulas a excepción de su uso educativo, supervisado por el docente.

En Andalucía una instrucción aprobada el 4 de diciembre, dice que hay que limitar el uso de los móviles durante la jornada escolar, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro, con fines exclusivamente didácticos y pedagógicos debidamente justificados.

En Madrid desde el curso 2020-2021 se prohibió el uso del móvil y otros dispositivos electrónicos en los centros educativos.

La ministra de Educación, el 13 de diciembre, anunció un pacto de Estado para prohibir el uso del móvil en Primaria y Secundaria en horario lectivo. Se reunirá con la Conferencia Sectorial de Educación en el mes de enero, para tratar de buscar una solución consensuada.

4.- El proyecto EFUOLC

Las “Estrategias para el fomento del uso oral de la lengua catalana, dentro y fuera del aula, en los centros educativos de Cataluña” es un proyecto que va dirigido a aumentar el uso oral del catalán en la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, en 16 centros de complejidad media y alta.

Este proyecto está dotado con 300.000 euros y tiene como objetivo evitar que docentes y alumnos usen el español.

5.- Presión del independentismo a los europarlamentarios

Porque estuvieron evaluando, sobre el terreno, la inmersión lingüística en el sistema educativo catalán.

El fugado Puigdemont, ve en la iniciativa un discurso de odio contra el sistema educativo catalán y la lengua catalana.

Europa debe ayudar a dirimir si en Cataluña se vulneran derechos fundamentales y se incumplen las leyes.

Concluida la visita de los europarlamentarios a Cataluña, estos indicaron que “no hay bilingüismo”, “que el catalán no está en peligro”, “que es un serio problema que los padres tengan que ir a los tribunales”, “que hay una obsesión contra el castellano” y “que los jueces que dictan sentencias del 25 % sufren presiones”.

Es evidente que, desde hace décadas, en Cataluña se vulneran derechos, mientras el Gobierno no mueve un dedo por hacer que se cumplan las sentencias favorables a las familias que exigen que se cumpla la ley.

LABORAL

1.- Costes laborales en 2023 por trabajador con SMI

| | |
|-------------------------------|----------------|
| SMI..... | 1.080,00 euros |
| Bruto mes..... | 1.260,00 euros |
| S. Social del empresario..... | 403,83 euros |
| S. Social del trabajador..... | 81,27 euros |
| Total, coste empresarial..... | 1.663,83 euros |

El incremento en % es del 47,32.

2.- La CEOE pide una reforma del paro

Una reforma que sea única y que esté consensuada, es decir una propuesta conjunta del Gobierno. Es partidaria de incentivar la búsqueda de empleo, en lugar de mejorar los subsidios.

La ministra de Trabajo está ultimando el Decreto ley para llevarla al Consejo de ministros.

Las cuantías pretenden llegar hasta el 50 % del salario medio en el caso del subsidio por desempleo (unos 900 euros/mes); los sindicatos piden 1.080 euros/mes en 14 pagas, que podrían llegar a 1.121 euros/mes, aplicando el 3,8 % de incremento.

La ministra de Trabajo acusó a la vicepresidenta económica de “defender un modelo de recorte de derechos”.

El proyecto de Real Decreto, presentado el 4 de diciembre a los agentes sociales, extiende el subsidio a los menores de 45 años sin responsabilidades familiares, siempre que hayan agotado una prestación contributiva de un año, a quienes acrediten periodos cotizados de menos de seis meses, pese a no tener cargas. La ayuda pasaría a ser de 480 euros de forma lineal a un modelo decreciente. En el primer tramo, se comenzaría con 660 euros, en el segundo, con 540 euros y quedaría en 420 euros hasta su extinción, que en el supuesto máximo, continuarían siendo 30 meses.

3.- Datos de empleo a 1 de diciembre

- Se desacelera la actividad que afecta especialmente al consumo de familias y hogares.

- El empleo resto 11.583 cotizantes en noviembre.

- Los afiliados a la Seguridad Social se sitúan en 20.806.074.

- El paro cayó en 24.573 personas, situándose el total de desempleados en 2.734.831 sin contar los fijos discontinuos de los que el Gobierno oculta sus datos.

- El total de afiliados autónomos fue de 3.343.702.

- El gasto en prestaciones por desempleo es de 1.822 millones de euros.

4.- Diferencias retributivas entre el sector público y el privado (en euros/mes)

| Año | Salario en el sector público | Salario en el sector privado | Diferencia |
|------|------------------------------|------------------------------|---------------|
| 2013 | 2.580,00€/mes | 1.691,20€/mes | 888,80€/mes |
| 2014 | 2.544,40 €/mes | 1.710,40€/mes | 834,00 €/mes |
| 2015 | 2.586,10€/mes | 1.720,00€/mes | 866,10€/mes |
| 2016 | 2.623,50€/mes | 1.694,10€/mes | 929,40€/mes |
| 2017 | 2.598,40€/mes | 1.719,60€/mes | 878,80€/mes |
| 2018 | 2.654,30€/mes | 1.772,00€/mes | 882,30€/mes |
| 2019 | 2.760,90€/mes | 1.796,90€/mes | 964,00€/mes |
| 2020 | 2.884,70€/mes | 1.818,50€/mes | 1.066,20€/mes |
| 2021 | 2.807,00€/mes | 1.901,60€/mes | 905,40€/mes |
| 2022 | 2.835,40€/mes | 1.975,50€/mes | 859,90€/mes |

5.- Revalorización de las pensiones en 2024

El Gobierno, el 13 de diciembre, estaba ultimando la elaboración de un macrodecreto con las revalorizaciones de las pensiones contributivas y no contributivas para 2024. Estas eran las previsiones:

- El alza de las jubilaciones y demás prestaciones contributivas será del 3,8 %.
- Las pensiones no contributivas (por jubilación e invalidez), así como el IMV subirán un 6,9 %.
- Las pensiones mínimas, en función de su modalidad, crecerán entre un 5 y un 7 %.
- Las pensiones mínimas de viudedad, con cargas familiares, pasará de los 905,9 €/mes de media, hasta los 1.033.6 euros/mes, es decir, una subida del 14,1 %.
- La pensión mínima de jubilación, dependiendo de cargas familiares o no, oscilará entre los 740 y los 1.032 euros (en 14 pagas).

Estas revalorizaciones supondrán 7.647 millones de euros y el desembolso en prestaciones superará los 13 puntos del PIB.

6.- Nuevo subsidio de desempleo

Tras el pacto alcanzado entre el ministerio de Economía y el de Trabajo, el Consejo de ministros dio luz verde, el 19 de diciembre, a la reforma del subsidio por desempleo.

El acuerdo eleva el subsidio por desempleo, actualmente de 480 euros mensuales, el equivalente al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a 660 euros durante los primeros seis meses de percepción (110 % del IPREM) y a 540 euros mensuales a los seis meses siguientes (90 % del IPREM) para después recuperar el 80 % del IPREM hasta su extinción, en un tope de 30 meses.

El subsidio incorpora también a los menores de 45 años sin cargas familiares (unos 150.000) y a los trabajadores eventuales agrarios residentes fuera de Andalucía y Extremadura (unos 250.000). Se elimina el mes de espera para que la ayuda se pueda cobrar de forma inmediata. También se posibilita compatibilizar el subsidio con un empleo, durante los primeros 45 días, sin rebajar su cuantía.

La revisión del subsidio pasa de ser mensual a trimestral. Se permite tener en cuenta las rentas de la unidad familiar si es más favorables que la individual.

Con esta reforma, llegará España el cuarto pago de los fondos europeos.

7.- Permiso de paternidad

El ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, indicó el pasado 20 de diciembre, que se extenderían los derechos de paternidad de 16 a 20 semanas, y se remuneraría el permiso parental de cuidados de ocho semanas por cada hijo a cargo. Ambas medidas, se incluirán en la Ley de Familias que pretende aprobar el Gobierno.

8.- Sobre los convenios colectivos

En la recién aprobada prevalencia de los convenios colectivos autonómicos sobre los estatales y sectoriales, se ha olvidado a los agentes sociales (patronales y sindicatos)

Esta medida es el pago a las exigencias del PNV para apoyar la investidura de Pedro Sánchez.

En el decreto aprobado sólo por el Gobierno, se aclara que la prevalencia no es absoluta.

Se consideran no negociables, en el ámbito de una Comunidad Autónoma, el periodo de prueba, Las modalidades de contratación, la clasificación profesional, la jornada máxima anual, el régimen disciplinario, las normas en materia de prevención de riesgos laborales y la movilidad geográfica.